CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE DECANOS/AS Y SUBDECANOS/AS DE FACULTAD

El Comité General de Conformación de Ternas, en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión realizada el 02 de febrero de 2016 y en uso de sus atribuciones constantes en el artículo 3 del Reglamento para la Designación de Decanos y Subdecanos de la Universidad de Cuenca; resuelve:

CONVOCAR:

A los profesores e investigadores titulares y profesores que ingresaron por sentencia judicial y que tienen estabilidad laboral, de la Universidad de Cuenca, para que participen en el proceso de elaboración de ternas para Decanos/as y para Subdecanos/as que se realizará en cada una de las facultades el día viernes 18 de marzo de 2016 desde las 09h00 a 12h00, en base a las cuales el señor Rector de la Universidad, en uso de sus atribuciones constantes en el artículo 19 del Reglamento, designará al Decano/a y Subdecano/a de cada una de las Facultades de la Universidad.

PROFESORES QUE ELABORAN LAS TERNAS

De conformidad con el Art. 83 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, los profesores que elaborarán las ternas en base a las cuales, el Rector de la Universidad designará a los Decanos/as y Subdecanos/as, son los profesores titulares, sean principales, agregados y auxiliares, cuyos requisitos para ser tales son los establecidos en los artículos: 152 de Ley Orgánica de Educación Superior, 18 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador Universitario; y, 32 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, cuya nomina será proporcionada por la Dirección de Talento Humano.

El profesor titular que colabore con labores académicas en más de una Facultad, ejercerá su derecho a participar an la elaboración de las temas y a ser elegible en la Facultad que corresponde a su nombramiente.

Los investigadores que hayan ingresado mediante concurso de oposición y méritos podrán elegir y ser elegidos en la Facultad que dicten el mayor número de horas de clase.

Por resolución del Pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2016, tienen derecho a elaborar las ternas los profesores que ingresaron a la Universidad de Cuenca por sentencia judicial y que tienen estabilidad laboral, en la Facultad a la que corresponda su acción de personal.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROFESORES ELEGIBLES

De conformidad con el Art. 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para ser autoridad académica y por lo tanto profesor titular elegible se requiere:

a) Estar en goce de los derechos de participación;

- b) Tener título profesional y grado académico de maestría o Doctor (PhD), según lo establecido en el Art. 121 de la LOES; debidamente registrado en el SNIESE.
- c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años; y,
- d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular".

Los profesores elegibles que no deseen terciar como tales deberán manifestar esta voluntad por escrito, ante el Comité de Conformación de Ternas de Facultad, lo cual deberá ser comunicado a Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para que sea excluido en el sistema.

Se entenderá que quienes no manifiestan su voluntad en contrario, deberán someterse a los resultados del proceso, en el puesto en que se le ubique en las ternas.

Se adjunta cronograma del proceso.

Cuenca, 04 de febrero de 2018

Dr. Teodore González Argudo

PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE CONFORMACION DE TERNAS